



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

El pleno del excentísimo Ayuntamiento de Casasbuenas, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2016, de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casasbuenas 7 de abril de 2016.-La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

N.º I.- 2193